

Sesión N° 920
 Celebrada el 28 de Marzo de 1945

Presidió el señor Oyarzún, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Chirguin, Doublet, Yozquendo, Ramírez, Arzúa y Searle, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. - Excusaron su inasistencia los Directores señores Barrios, Edwards y Valdés. - Asistió también el Dr. Max.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 hasta el 27 de Marzo, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 15.480.041.76
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	2.135.628.95
Descuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	1.645.425.85
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	364.263.70
Redescuentos a Bancos Accionistas	76.272.271.24
Préstamos con Garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.846-5.069	5.956.000.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 27 de Marzo de 1945 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 266.602.875.08
Banco Sur de Chile	1.494.457.75
Banco de Curicó	2.151.398.04
Banco Español-Chile	48.111.457.86
Banco Italiano	18.931.429.10
Banco de Llanquihue	167.000.-
Banco de Osorno y La Unión	12.445.991.61
Banco de Talca	5.626.227.18
The National City Bank of N.Y.	18.946.743.35
	<u>\$ 374.477.867.97</u>

Tasas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 4394)	4 1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°)	4%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art 3° Ley 6237)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile	

Leyes 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Redesemantos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes 5296 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Desemantos de letras aceptadas por la Empresa de los F.F.C.C. del E. (Ley 7140)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)	1%

Disaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco es en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 51.500.000.- al 24 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estados.- Se dió cuenta de que se habian efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

<u>Ley 7200.- En dólares</u>		
<u>Compras a \$ 31.-</u>		
a Caja de Amortización		U.S.\$ 500.000.-
a varios		" 5.16
<u>Ventas a 31.-/31.10</u>		
a Compensación con Luiza		" 4.182.38
" " " Brasil		" 500.000.-
a Banco Alemán Eco. en Liq.		" 750.73
En L. Compra a \$ 124.78		£ 385.-.-
<u>Decto. Ley 646.- (Compras efectuadas de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15/9/43 a \$ 19.37)</u>		U.S.\$ 21.933.90
<u>Ley 7144.- Compras a las Lias. Cupriferas a \$ 19.37</u>		
a Andes Copper Mining Co.		" 49.875.-
Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización		" 1.643.847.01
<u>Ventas de Certificados de Oro.</u>		
Total emitidos: 1.554.300 gr. a \$ 36.- mínimo		\$ 55.954.800.-
Saldos al 27/3/1945: 443.200 gr. a \$ 36.- mínimo		" 15.955.200.-
id. a oro \$ 5.4627		oro \$ 2.421.068.64
id. a U.S.\$ 1.125 275652		U.S.\$ 498.722.13
<u>Ventas de Certificados dólares Decto. 2829.</u>		
Saldos al 27/3/1945 sin variación; total vendidos		
U.S.\$ 2.193.000.- al precio medio de \$ 26.860 2548		\$ 58.904.538.80
<u>Ventas de Certificados dólares Decto. 4532</u>		
Saldos al 27/3/1945 sin variación; U.S.\$ 911.930.- a \$ 31.-		\$ 28.269.830
En libras vendidas por el Bco. de Londres sin variación; saldos al 27/3/1945		£ 6.270.-.-
<u>Segun convenio con la Caja de Amortización: Dólares a \$ 25.- Int. 3 1/2% anual.</u>		
Sin variación: Saldos al 27/3/1945		<u>U.S.\$ 1.153.942.06</u>

Consejo Nacional de Comercio Exterior

Porcentaje de Decreto-Ley 646 sobre exportación de ajos. - Se leyó la carta N° 1796 de 23 de Marzo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en que solicita del Banco se mantenga para la exportación de ajos de la presente temporada el porcentaje de 1% en letras a tipo especial de cambio, que deben entregar los exportadores para cumplir con el Decreto-Ley 646.

El Directorio, impuesto de los términos de esta comunicación, acordó acceder a lo que en ella solicita el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Traspasos de Acciones

El Consejo, de acuerdo con el reglamento vigente de Sociedades Anónimas, aprobó los siguientes traspasos de acciones:

N° de acciones	Vendedor	Aceptante
6	Alberto Latham Hall (Suc.)	María Latham v. de Correa
2	María Rodríguez Rivera (Suc.)	María Rodríguez Rivera (Sucesión)

Dirección de Aeronáutica, Sec. "Divulgación Aérea"

Erogación. - Se leyó la nota de fecha 26 de Marzo del Director accidental de Aeronáutica, en que solicita una ayuda del Banco para sostener la "Hora Aeronáutica" que se transmite por algunas radios de esta capital.

El Directorio resolvió no acceder a lo solicitado en esta comunicación.

Conferencia de Bancos Centrales y de Autoridades Monetarias

Invitación de nuestro Gobierno a nombre del Banco Central de Chile. - El señor Gerente expresó que en cumplimiento de lo acordado en la última sesión, el Consejero señor Ramírez, el Sub. Gerente señor Dávila y él se entrevistaron con los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores para tratar sobre la reunión de Bancos Centrales y de Autoridades Monetarias, acordada en la resolución 13 de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, celebrada en México en Febrero y Marzo de este año.

El señor Ministro de Hacienda les manifestó que aprobaba la idea de celebrar esta Conferencia en Santiago, debiendo prepararse con todo cuidado las materias que en ella se tratarán.

El señor Ministro de Relaciones les expresó que participaba de la idea de celebrar esta Conferencia en Santiago y que, por su parte, no tenía inconveniente en invitar a los demás países del continente a nombre del Banco Central de Chile fijando como fecha de la Conferencia el 15 de Septiembre próximo.

Les agregó que a medida que fuera recibiendo las respuestas de los países americanos las comunicaría al Banco.

Manifiesto el señor Gerente que ha tratado con el Dr. Max sobre la conveniencia de enviar una comunicación a los Bancos Centrales e Instituciones análogas y autoridades monetarias de los países americanos, con el objeto de explicarles la finalidad de esta Conferencia y los temas principales que podrán ser considerados, para conocer los puntos de vista que esa insinuación pueda merecerles.

El Dr. Max dijo que esa comunicación se redactaría tomando en cuenta todos aquellos puntos que se estiman primordiales en una Conferencia de esta naturaleza. Una vez recibidas las respuestas de los diversos países americanos habría ya una base para redactar el temario provisorio de la Conferencia. Este temario podría ser discutido en una reunión previa de expertos, que tendría lugar antes de iniciarse la Conferencia, reunión en la que se adoptaría el temario definitivo.

El Directorio prestó su aprobación a las ideas expuestas por el Gerente

